

No. 062

Julio 6 de 2021

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017 que modifica la Resolución CREG 136 de 2014, y en lo establecido en la Circular CREG 036 de 2021 por la cual se establece el Cronograma de Comercialización de gas natural para el año 2021, la Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, que ***no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las Subastas de Contratos Firmes Bimestrales.***

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Gerente de Gas Natural